

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE SEIS CONTRATOS DE LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN, "MARIA DE MAEZTU" SIN QUE LE SEA DE APLICACIÓN EL CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FUERA DE CONVENIO).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para la formalización de dos contratos de la modalidad de obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación, "MARIA MAEZTU", esta Secretaría General, a tenor de lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria, declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección:

## **ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Nº CONTRATO AL QUE SE OPTA
***7333**	VICES	ARIAS	HECTOR	2

## **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Nº CONTRATO AL QUE SE OPTA
***6324**	REVUELTA	MENENDEZ	Mª ARANZAZU	1
***6324**	REVUELTA	MENENDEZ	Mª ARANZAZU	2

Motivo de la excluisión: error de forma, falta anexo III de participación.

SECRETARÍA GENERAL
Departamento de Recursos Humanos
Área de Gestión de Personal
Servicio de Personal Laboral

Los posibles aspirantes omitidos y excluidos disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. La subsanación deberá efectuarse, preferentemente, vía correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:personallaboral@inta.es">personallaboral@inta.es</a>

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL